Respecto que en la Revista de Inspeccion, que Vmd. ha de hacer à los Cuerpos, que estàn en España, deberan presentarsele segun el nuevo alistamiento; me manda su Magestad prevenir à Vmd. expida los avisos, y providencias, que tuviere por convenientes, para que en ella queden las Listas completas, reparado el Vestuario, y Armamento, reglados en las Capitales los Quarteles de los Sargentos, y Cabos, que deben assistir en ellas, y los nueve Tambores, incluso el Mayor, que han de residir juntos, y dispuestos los Almacenes del Vestuario, que corresponde à las referidas Capitales, con todos los menages de Granaderos, pues ha entendido su Magestad, que en muchas partes ha deteriorado las Armas, y Vestidos, mas el dessaseo, y abandono, que el uso. Lo que participo à Vmd. de su Real Orden, para su inteligencia, y cumplimiento. Dios guarde à Vmd. muchos años como deseo. San Lorenzo, veinte y cinco de Octubre de mil setecientos y quarenta y tres. El Marquès de la Ensenada. Señor Don Francisco Martinez Gallego.

Es Copia del Original exemplar, remitido de la Corte. Murcia, y Noviem-

Parios reemplacies, que le apponincien paravetica los eme

an elle tremps no lo efferience, no lameran el elivis de que

deligness exacts, y parital delegantich

bre de 1743.